



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Nº 18.606

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Jueves 9 de Junio de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 15581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TIRADA 250 EJEMPLARES
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
 Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial - 2º Piso  
 Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: [boletinoficialcjud@salta.gov.ar](mailto:boletinoficialcjud@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

### Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Meaos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	MÁS de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

### I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 2520 del 30/05/11 – Contratos de locación de servicios – Sres. Benitez Cortes, María Fabiana y otros .....	3796
M.G.S. y D.H. N° 2522 del 30/05/11 – Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta, al Duelo provocado por fallecimiento del Ex Combatiente de Malvinas Américo Flavio Sumbay .....	3797
M.G.S. y D.H. N° 2525 del 31/05/11 – Aprueba Convenio General de Cooperación Mutua: Ministerio de Gobierno, Seguridad y DD HH y la Corte de Justicia de la Pcia. Colaboración Institucional en el Tratamiento de los Casos de Violencia Familiar .....	3798
M.S.P. N° 2529 del 31/05/11 – Designa al Arq. José Neiburg en el cargo de Asesor Ministerial .....	3799
M.G.S. y D.H. N° 2531 del 31/05/11 – Designa representantes del Organismo de Protección Civil de la Pcia. al Ing. Gustavo Erico Paúl para desempeñarse como Asesor y Coordinador ante la Dirección del Ejercicio: “Integración 2011” .....	3799
M.ED. N° 2538 del 01/06/11 – Creación de cargo de Pro Secretario en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3150 de la Loc. de Cerrillos .....	3800
S.G.G. N° 2543 del 01/06/11 – Adjudica al Banco Macro S.A. la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/10 para la Venta de Inmueble del Dpto. Cafayate .....	3801
S.G.G. N° 2545 del 01/06/11 – Declara de Interés Pcial. los Festejos por las “Bodas de Rubi” del Núcleo Educativo N° 4171, Misión “La Merced”, Municipio de Santa Victoria Este – Dpto. Rivadavia .....	3802

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 2521 del 30/05/11 – Rechaza recurso alzada – Sr. Horacio Raúl Lastero .....	3802
M.F. y O.P. N° 2523 del 30/05/11 – Prórroga de designación personal temporaria – Sr. Carlos Manuel Porcelo .....	3802
M.ED. N° 2524 del 30/05/11 – Deja sin efecto designación de personal en cargo político – Sr. Carlos Javier Giménez .....	3802
M.A. y D.S. N° 2526 del 31/05/11 – Acepta renuncia – Dra. Ethel Aime Llanes .....	3802
M.ED. N° 2527 del 31/05/11 – Designa personal – Prof. Natalia Alfonsina Barraza .....	3803
M.A. y D.S. N° 2528 del 31/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Dra. María Elisa Rosa .....	3803
M.A. y D.S. N° 2530 del 31/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Adriana Emilia De Brito .....	3803
M.A. y D.S. N° 2532 del 31/05/11 - Prorroga de designación temporaria – Dra. María Magdalena Galvez.....	3803
M.ED. N° 2533 del 31/05/11 – Designa personal – Lic. Claudia Patricia Taritolay .....	3803
M.A. y D.S. N° 2534 del 31/05/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Virginia Median Bazán .....	3803

Pág.

M.S.P. N° 2535 del 31/05/11 – Comisión Oficial – Santa Victoria Este (Paraje Las Vertientes) – San Agustín República del Paraguay .....	3804
M.A. y D.S. N° 2536 del 31/05/11 – Rescinde contrato de locación de servicios – Sr. Ariel Alejandro Pérez Foussts .....	3804
S.G.G. N° 2537 del 01/06/11 – Designa personal art. 30 – Dcto. 1178/96 – Sr. Pablo Antonio Guerrasio – Piloto – Direcc. Aviación Civil .....	3804
S.G.G. N° 2539 del 01/06/11 - Designa personal art. 30 – Dcto. 1178/96 – Sr. Javier Ignacio Nuñez – Piloto – Direc. Gral. de Aviación Civil .....	3804
M.ED. N° 2540 del 01/06/11 – Cesantía – Sra. Mariela Roxana Bravo .....	3804
S.G.G. N° 2541 del 01/06/11 – Designa personal Art. 30 – Dcto. 1178/96 – Sr. Federico Agustín Pérez Torres – Piloto – Direcc. Aviación Civil .....	3805
M.ED. N° 2542 del 01/06/11 – Rechaza Recurso Reconsideración – Sres. María Luisa Torres y otros .....	3805
M.G.S. y D.H. N° 2544 del 01/06/11 – Deniega Pedido de Perdón Administrativo – Sr. José Natividad Laguna .....	3805

## LICITACION NACIONAL

N° 100022002 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11 .....	3805
--	------

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 600000674 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 12/11 .....	3806
N° 100022136 – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 18/11 .....	3806
N° 100022129 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – D.G.R. N° 116/11 .....	3806
N° 100022008 – Universidad Nacional de Salta N° 03/2011 .....	3807
N° 100022007 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2011 .....	3807
N° 100021996 – Universidad Nacional de Salta N° 001/11 .....	3808

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 600000675 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. Adm. N° 1353/11 .....	3809
N° 300000127 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 91/11 .....	3809
N° 300000123 – Servicio Penitenciario de la Provincia N° 85/11 .....	3809

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 100022135 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 03/11 .....	3810
---	------

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100022101 – José Marcelino Sierra Echenique – Dpto. Metán – Expte. N° 34-84.777/77 .....	3810
N° 100022066 – Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira – Exptes. N° 0050034-34.917/10 y 38.952/10 – Dpto. Molinos .....	3810
N° 100022000 – Sres. Andrés Rafael Apaza, Juan José Apaza, Nélide del Carmen Apaza y Benjamín Roberto Apaza – Expte. N° 0050034-145.817/87-0 – Dpto. Guachipas .....	3811

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 300000124 – Ministerio de Educación – Adjudicación Compra Directa N° 231/11 .....	3811
N° 100022127 – Determinación de Línea de Ribera – Río Potrero – Dpto. Cachi – Expte. N° 0050034-14.814/2010-0 .....	3812

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

Pág.

N° 400000110 – Puesto El Cardon III – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Malcante – Expte. N° 19.809 .....	3812
---	------

### SENTENCIAS

N° 100022132 – Juan Guillermo Andrés y otros – Expte. N° 4.451/10 .....	3812
N° 100022124 – Sajama Víctor José – Expte. N° 19.041/10 .....	3813
N° 100022123 – Orellana, Luis Alberto – Expte. N° 19.135/11 .....	3813

### SUCESORIOS

N° 600000673 – Burkett, Hugo Alberto – Expte. N° 334.311/10 .....	3814
N° 600000672 – Cabezas, Milagro Alfredo – Expte. N° 331.411/10 .....	3814
N° 300000119 – Chanchorra, Luis Fernando – Expte. N° 16.851/01 .....	3814
N° 100022134 – Troncoso, Graciela – Guanca, Ignacio – Expte. N° 335.238/10 .....	3814
N° 100022133 – Cruz, Concepción y otro – Expte. N° 27.923/92 .....	3814
N° 100022130 – Mohedas, Juan Bernardino – Expte. N° 316.146/10 .....	3815
N° 100022126 – Segundo Burgos – Antonia Castillo – Expte. N° 104.130/4 .....	3815
N° 400000166 – Molina Dora Celva; Molina José Ernesto – Expte. N° 341.240/11 .....	3815
N° 100022109 – Díaz, Marcos – Expte. N° 334.658/10 .....	3815
N° 100022107 – Espindola, Julio Ricardo – Expte. N° EC2-18.701/09 .....	3815
N° 100022096 – Morales Francisco Omar – Expte. N° 20.852/11 .....	3816
N° 400000162 – Auad, Daher – Kazavy de Auad, Zelin – Expte. N° 34.368/92 .....	3816
N° 400000161 – Valdivia Goitia, Rubén o Rubén Zenobio Valdivia Goitia – Expte. N° 1-337.868/11 .....	3816
N° 400000159 – Zoni Yrma – Expte. N° 160.174/06 .....	3816
N° 100022086 – Vargas, Silvia del Valle – Expte. N° 13.640/11 .....	3816
N° 100022084 – Arias, Angel – Expte. N° 330.578/10 .....	3817
N° 100022074 – López, Elva – Expte. N° 1-325.830/10 .....	3817
N° 100022071 – Cabral, Máximo – Expte. N° 43.320/99 .....	3817

### REMATES JUDICIALES

N° 300000126 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-288/02 .....	3817
N° 300000118 – Por Gustavo Guerrero – Juicio Expte. N° 144.175/05 .....	3818
N° 400000167 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 44.322/99 .....	3818

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 100022102 – Castelli Silvia Raquel c/Castelli María Luisa; Castelli de Ugarriza Aurelia María – Expte. N° 152.183/06 .....	3818
--	------

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 100022111 – Arroyo, Esteban – Expte. N° 281.401/9 .....	3819
--	------

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 100022083 – Productora Alimentaria S.A. – Expte. N° 374/2011 .....	3819
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

N° 400000163 – Banco Credicoop Ltda. c/Grunauer Joel – Expte. N° 8.780/09 – San Miguel de Tucumán.....	3820
---	------

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100022125 – Itagh Consulting Group (ICG) S.R.L. ....	3820
---	------

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 100022108 – Compañía Industrial Cervecera S.A. ....	3821
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 300000125 – Isidro Solis S.R.L. ....	3822
N° 300000121 – Sanin S.A. ....	3822
N° 300000120 – Nor Cuer S.R.L. ....	3823

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 300000122 – Centro de Jubilados y Pensionados “Junto a los Abuelos”, para el día 30/06/11.....	3824
N° 100022131 – Asociación Salteña Síndrome de Dawn Ilusiones, para el día 01/07/11 .....	3824
N° 100022128 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídricos La Poma, para el día 23/06/11 .....	3824

**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100022137 - Del día 08/06/2011 .....	3824
---	------

**RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400000169 – Del día 08/06/2011 .....	3824
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 30 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2520

Ministerio de Educación

Expte. N° 159-184.778/11

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por la Señora Ministra de Educación Dra. Adriana López Figueroa y diferentes profesionales que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación se realiza a diversos profesionales en Psicología, Pedagogía, Fonoaudiología, Servicio Social y/o Trabajo Social, a fin de que los mismos integren Equipos Interdisciplinarios y presten Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los citados profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente.

Que atento a ello corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por la Sra. Ministra de Educación, Dra. Adriana López Figueroa, y las personas que se detallan en el anexo que forma parte del presente instrumento legal, por los montos y plazos indicados en cada contrato.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 - Actividad: 02 – Servicio No Personales – Código: 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

Salta, 30 de Mayo de 2011

**DECRETO N° 2522****Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. N° 277-66.601/11

VISTO el fallecimiento del Veterano de Guerra Américo Flavio Sumbay, ocurrido el día 05 de Mayo de 2011, hecho que fuera comunicado por la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial debe rendir los honores póstumos al nombrado, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02;

Que a fs. 02 emite Dictamen N° 0373/11 la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, expresando que se ajusta a derecho, lo solicitado, correspondiendo el dictado del instrumento legal de adhesión del Gobierno de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del señor Sumbay, en su calidad de ex Combatiente de Malvinas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Adhiérase el Gobierno de la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento del ex Combatiente de Malvinas Américo Flavio Sumbay, D.N.I. N° 14.176.265, ocurrido el día 05 de Mayo de 2011, rindiendo los honores póstumos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° del Decreto N° 552/02 y en virtud a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser encuadrado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 552/02.

Art. 3° - Remítase copia del presente decreto a los familiares del extinto Américo Flavio Sumbay.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Parodi – Samson

Salta, 31 de Mayo de 2011

DECRETO N° 2525

**Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-72.184/11

VISTO el Convenio General de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, representado por su titular, Dr. Pablo Francisco Kosiner y la Corte de Justicia de la Provincia, representada por su Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio tiene por objeto la colaboración interjurisdiccional entre las partes, en el tratamiento de los casos de violencia familiar en las dependencias policiales, en virtud de la creación de la Oficina de Violencia Familiar – OVIF, mediante Acordada 10630 de la Corte de Justicia de la Provincia;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, en su dictamen N° 0386/11 (fs. 02), no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde se dicte el acto administrativo aprobatorio pertinente, por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio General de Cooperación Mutua celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, represen-

tado por su titular Dr. Pablo Francisco Kosiner y la Corte de Justicia de la Provincia, representada por su Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

**Convenio de Cooperación entre el Poder  
Judicial y El Ministerio de Gobierno, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Entre la Corte de Justicia de Salta – en adelante El Poder Judicial, representada en este acto por su Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, con domicilio en la Avenida Bolivia 4671 (sede del Poder Judicial), y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia de Salta, representada en este acto por su titular Dr. Pablo Francisco Juan Kosiner – en adelante El Ministerio-, con domicilio en el 3er. Block Planta Alta, Centro Cívico Grand Bourg, ambos de la ciudad de Salta, Acuerdan en celebrar el presente Convenio General de Cooperación Mutua, con fundamento en lo siguiente:

- Que como consecuencia de la creación de la oficina de Violencia Familiar – OVIF – por Acordada 10630 de la Corte de Justicia, de sus objetivos y funciones, con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 de la Ley n° 7403, y en virtud del Acta Compromiso para la atención interestamental de la violencia doméstica, suscripta el 12/05/09 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, entre otros, por el Presidente de la Corte de Justicia y el Gobernador de la Provincia, resulta necesario coordinar las acciones para el tratamiento de los casos de esa naturaleza.

- Que los Poderes del Estado se encuentran comprometidos en adoptar mecanismos que aumenten sus capacidades y recursos para cerrar la brecha existente entre la demanda de la sociedad y el servicio que realmente presta el sistema judicial, asegurando una atención adecuada, con calidad de servicio, celeridad, información confiable y oportuna y amplia seguridad jurídica, como se consigna en el Plan Estratégico II aprobado por Acordada 9701 de la Corte de Justicia de Salta.



Primera: Las partes de este Convenio se comprometen a adoptar las medidas necesarias en orden a la colaboración interinstitucional para la recepción, por los equipos interdisciplinarios de la Oficina de Violencia Familiar (OVIF), de las denuncias por hechos de violencia familiar, en los cuales la persona afectada concurra a las distintas dependencias policiales de la ciudad de Salta.

Segunda: A los fines dispuestos en la cláusula anterior, los equipos interdisciplinarios de la OVIF (integrados cada uno por Abogado, un Psicólogo y un Asistente Social), se constituirán los días sábados en las dependencias de la Policía de la Provincia ubicadas en la ciudad de Salta, en el horario de 7 a 12 y de 12 a 23, a partir del 21/05/11.

Tercera: Las partes convienen en determinar periódicamente las dependencias policiales en las cuales actuarán los equipos interdisciplinarios.

Cuarta: El Poder Judicial proporcionará el equipo de la OVIF actuante, los elementos de trabajo necesarios (notebook, papelería, mobiliario y útiles varios).

El Ministerio, a través de las dependencias policial respectiva, proveerá el espacio adecuado para la atención, por el equipo interdisciplinario de la OVIF, de aquellas personas que concurran a denunciar.

Quinta: Las partes se prestarán colaboración mutua para optimizar la funcionalidad de los recursos humanos y tecnológicos en la materia, armonizando programas y acciones tendientes a favorecer la actualización, formación y capacitación científica, técnica y jurídica sobre la Violencia Familiar a funcionarios y empleados, y elaborando propuestas para mejorar la calidad de las prestaciones y la optimización de los resultados.

Sexta: A los fines del presente Convenio, se podrán elaborar Actas Complementarias, acorde a los requerimientos que surjan de los ajustes y necesidades específicas.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 13 días del mes de mayo de dos mil once.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta  
**Dr. Pablo Francisco J. Kosiner**  
Ministro de Gob., Seguridad y DDHH.

Salta, 31 de Mayo de 2011

## DECRETO N° 2529

### Ministerio de Salud Pública

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación del arquitecto José Neiburg, para desempeñarse como Asesor en el Ministerio de Salud Pública, y

#### CONSIDERANDO:

Que dicha designación carece de estabilidad conforme el artículo 64 de la Constitución Provincial y Decreto n° 1178/96 y su modificatorio n° 4122/08;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, designase al arquitecto José Neiburg, D.N.I. n° 4.130.983, en el cargo de Asesor Ministerial – Fuera de Escalafón e incorporar el mismo a la cobertura de cargos de la Unidad Cabecera del Ministerio de Salud Pública, en el orden 1.3, con idéntica remuneración que la prevista en el artículo 1° del Decreto n° 547 de fecha 30 de enero de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

Salta, 31 de Mayo de 2011

## DECRETO N° 2531

### Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

VISTO el expediente N° 226-55.792/11, mediante el cual el Ministro de Defensa de la Nación, Dr. Arturo A. Puricelli solicita la designación de un representante del Organismo de Protección Civil de la Provincia de Salta, para desempeñarse como Asesor y Coordinador ante la Dirección del Ejercicio denominado "Integración 2011"; y

**CONSIDERANDO:**

Salta, 1 de Junio de 2011

Que conforme lo expresado a fs. 1, el Comando Operacional de las Fuerzas Armadas tiene previsto realizar un Ejercicio de Apoyo a la Protección Civil en esta Provincia, entre los días 26 al 30 de septiembre del año en curso, considerando que sería particularmente importante contar con la participación del Organismo encargado de la protección civil en la Provincia de Salta;

Que la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos tiene como función intervenir en las cuestiones atinentes a la Defensa Civil y resguardo de la misma en las distintas contingencias que pueden afectar a la población,

Que al respecto, se ha expedido la Dirección de Asuntos Legales del citado Ministerio, quien en su Dictamen N° 0376/11, considera que en el caso planteado, en el que se habla específicamente de “comprobar los planes militares previstos en la zona de emergencia ante la ocurrencia de un desastre a nivel nacional (terremoto)”, es atinente la designación del titular de la Sub Secretaría de Defensa Civil, como representante ante el citado Ejercicio;

Que por lo expresado, es adecuado otorgar dicha representación al señor Subsecretario de Defensa Civil, Ing. Gustavo Erico Paul, para desempeñarse como Asesor y Coordinador ante la Dirección del citado Ejercicio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase como Representantes del organismo de Protección Civil de la Provincia de Salta, al señor Sub Secretario de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Ing. Gustavo Erico Paul, para desempeñarse como Asesor y Coordinador ante la Dirección del Ejercicio denominado “Integración 2011”, a cargo del Departamento Defensa Civil del Comando Operacional de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa de la Nación.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

**DECRETO N° 2538****Ministerio de Educación**

Expediente N° 102-15.353-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Pro Secretario, en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3.150 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación del cargo a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que a fs. 67 Secretaría Técnica de la Dirección del Nivel informa la necesidad de crear un cargo de Pro Secretario, en marco de la vigencia del Dcto. N° 4659/10;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel, avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan la imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Pro Secretario, a partir de la fecha del presente ins-

trumento legal, en la Escuela de Educación Técnica y Centro de Formación Profesional N° 3.150 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 1 de Junio de 2011

DECRETO N° 2543

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-95.135/10

VISTO la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la Ley N° 7601 y el Decreto N° 2412/10, por el cual se llama a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/10, para la venta de los inmuebles individualizados con las Matrículas Nros. 4396 y 4398, ambos del Departamento Cafayate, para ser destinados al desarrollo de emprendimientos productivos; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se aprueban los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos que regirán la presente contratación, como así también se designa a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación;

Que oportunamente se efectuaron las publicaciones correspondientes y se cursó invitación a distintas firmas;

Que a fs. 178 obra el Acta de Apertura de la Licitación, de la Propuesta N° 1, presentada por el único oferente: "Banco Macro S.A.", Representado por su apoderada Sra. Jorgelina Basso;

Que a fs. 621/624, la Comisión de Preadjudicación realiza el análisis de los Aspectos Formales, el reglamento y los pliegos, por parte del único oferente pre-

sentado, observando que ha respetado las prescripciones fundamentales que reglamentan la contratación de referencia;

Que con respecto a la Evaluación de Ofertas, sobre Renglón 1: Matrícula N° 4.396 del Departamento Cafayate, para ser destinados al desarrollo de emprendimientos productivos, en las Consideraciones Preliminares, la Comisión expresa que la citada firma, acredita un patrimonio neto no inferior al exigido en los Pliegos;

Que en relación a la Evaluación Técnica y Económica, la Comisión concluye en otorgar a la única oferta presentada un puntaje de cien (100) puntos, no siendo necesario aplicar la fórmula establecida en el Art. 19 del pliego de condiciones particulares, ya que se ha presentado una única oferta que ha dado cumplimiento con las previsiones analizadas;

Que conforme lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación recomienda la oferta presentada por el Banco Macro S.A., para el Renglón 1, por los fundamentos expresados;

Que en relación al Renglón N° 2, no se presentaron ofertas por lo que dicha Comisión, lo declara desierto;

Que la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sugiere emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello, con encuadre en el Artículo 9° de la Ley 6838 y Artículo 102 del Decreto 1448/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase al Banco Macro S.A., la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 1/10, el Renglón 1: para la venta de la Matrícula N° 4.396 del Departamento Cafayate, autorizada por Decreto N° 2412/10 del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - Declárase desierto el Renglón N° 2, por no haberse recibido ofertas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de las Jurisdicciones que correspondan. Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico, Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

Salta, 1 de Junio de 2011

DECRETO N° 2545

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-81.256/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial los festejos por las “Bodas de Rubi” del Núcleo Educativo N° 4171, Misión “La Merced”, Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, que se conmemora en el mes de la Patria; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 44/11, aprobada en la sesión del día 24 de mayo de 2011, en Expte. N° 91-26.828/11;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial los festejos por las “Bodas de Rubi” del Núcleo Educativo N° 4171, Misión “La Merced”, Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, que se conmemora durante el mes de mayo del 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Decreto N° 2521 – 30/05/2011- Expte. N° 33-193.005/10 Cpde. 1001; 33-11.141/10**

Artículo 1° - Rechazase el “Recurso de Alzada”, interpuesto por el Sr. Horacio Raúl Lastero, D.N.I. N° 25.292.526, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, en contra del Decreto N° 269/11, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Ingresos Públicos – Subsecretaría de Financiamiento – Decreto N° 2523 – 30/05/2011- Expte. N° 272-58.965/11**

Artículo 1° - Prorrogase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Carlos Manuel Porcelo, D.N.I. 29.459.438, en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 1 de Mayo del 2011 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a T2 – F.J. VI.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.011.

URTUBEY – Parodi – Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2524 – 30/05/2011**

Artículo 1° - Déjese sin efecto, a partir de la fecha del presente, la designación en cargo político Nivel 4, del señor Carlos Javier Giménez, D.N.I. N° 29.335.122 en el Ministerio de Educación, dispuesta por Dcto. 3480/08 y prorrogada por Dcto. N° 722/11.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 2526 – 31/05/2011**

Artículo 1° - Acéptese la renuncia de la Dra. Ethel Aime Llanes al cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II – dependiente del Programa Control y Fiscalización – Secretaría de Política Ambiental – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 23 de Marzo de 2.011, agradeciéndose por los servicios prestados.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2527 – 30/05/2011 – Expte. N° 140-5.247/09 y Cpde. 1/10**

Artículo 1° - Designese en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Natalia Alfonsina Barraza – DNI N° 21.311.055, con 10 (diez) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 31 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Decreto N° 2528 – 31/05/2011 – Expediente N° 119-0018532/10-0**

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Doctora María Elisa Rosa, D.N.I. N° 28.259.896, en carácter de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto N° 398/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2530 – 31/05/2011 – Expediente N° 227-0002.546/10**

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Señora Adriana Emilia De Brito, D.N.I. N° 23.953.299, en carácter de personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 29 de junio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por los Decretos 1070/09 y 5198/09.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Juris-

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2532 – 31/05/2011 – Expediente N° 119-041.487/10-0**

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Doctora María Magdalena Gálvez, D.N.I. N° 26.701.644, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de julio de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto 4120/08.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

**URTUBEY – López Sastre – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2533 – 31/05/2011 – Expte. N° 140-6.175/11**

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Lic. Claudia Patricia Taritolay – DNI N° 17.792.883, con 20 (veinte) horas cátedras de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 de Abril de 2011 por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 01 – Gastos en Personal – Código 071130010100.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 2534 – 31/05/2011 – Expediente N° 227-520/08-0**

Artículo 1 - Prorrógase la designación de la Señora Virginia Medina Bazán, D.N.I. N° 26.485.558, en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 28 de junio de 2011 y por el

término de 5 (cinco) meses, en las condiciones previstas por el Decreto Nº 2217/10.

Art. 2 - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2535 – 31/05/2011 – Expte. nº 20.660/11-código 321**

Artículo 1º - Dase por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Santa Victoria Este (Paraje Las Vertientes) – San Agustín República del Paraguay, del 8 al 15 de mayo de 2011, por el doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. nº 10.334.013, Coordinador Epidemiológico, el licenciado Rubén Marino Cardozo, D.N.I. nº 22.137.981, biólogo y los señores Víctor Hugo Mendoza, D.N.I. nº 12.185.870, auxiliar administrativo y Rodolfo Mendoza, D.N.I. nº 16.308.025, César Dimitracoff, D.N.I. nº 11.414.472 y Federico Romano, D.N.I. nº 22.637.028, choferes, del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - La Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública, liquidará a los nombrados seis días (6) de viático dentro de la provincia y un día (1) fuera del país.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Cuenta: 413711, Auxiliar: 1001, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 2536 – 31/05/2011**

Artículo 1º - Rescindase a partir del 31 de mayo de 2011, el contrato de locación de servicio celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Ariel Alejandro Pérez Foussts, DNI 16.247.567, prorrogado mediante Decreto Nº 1033/11.

Art. 2 - Designase al Sr. Ariel Alejandro Pérez Foussts, DNI Nº 16.247.567, a partir del 01 de junio de 2011 y por el término de cinco meses, como personal de planta temporaria, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II.

URTUBEY – López Sastre – Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2537 – 01/06/2011 - Expediente Nº 0031-69.449/11**

Artículo 1º - Designase al Sr. Pablo Antonio Guerrasio – DNI Nº 21.015.962 en el cargo vacante de Piloto (Nº de Orden 28) de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del día 1º de junio de 2011, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con idéntica remuneración que la percibida por los Pilotos del organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY – Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2539 – 01/06/2011 - Expediente Nº 0031-69.449/11**

Artículo 1º - Designase al Sr. Javier Ignacio Núñez – DNI Nº 21.951.525 en el cargo de Piloto (incorporándose el mismo con Nº de Orden 28.1) de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del día 1º de junio de 2011, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con idéntica remuneración que la percibida por los Pilotos del organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

URTUBEY – Samson

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 2540 – 01/06/2011 – Expte. Nº 159-131.040/08**

Artículo 1º - Dáse por concluido el sumario administrativo ordenado por Resolución Ministerial Nº 870/08, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Aplícase a la Sra. Mariela Roxana Bravo, D.N.I. Nº 20.782.064, Secretaria de la Escuela de Educación Técnica Nº 3128 de Coronel Juan Solá, la sanción de cesantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 inciso e) de la ley Nº 6.830, por haber incu-

rrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto N° 4.118/97; en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Mariela Roxana Bravo, D.N.I. N° 20.782.064, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2541 – 01/06/2011 - Expediente N° 0031-69.449/11**

Artículo 1° - Designase al Sr. Federico Agustín Pérez Torres – DNI N° 24.446.896 en el cargo de Piloto (incorporándose el mismo con N° de Orden 28.2) de la Dirección General de Aviación Civil, a partir del día 1° de junio de 2011, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, con idéntica remuneración que la percibida por los Pilotos del organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Aviación Civil.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2542 – 01/06/2011 – Expte. N° 47-11.836/10**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. María Luisa Torres, D.N.I. N° 5.747.723, Elsa Beatriz Ruda, D.N.I. N° 11.080.753, Claudia Fernández, D.N.I. N° 24.453.022 y David Ale, D.N.I. N° 16.440.351 contra del Decreto N° 3.468/08, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – López Figueroa – Samson**

**Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 2544 – 01/06/2011 – Expediente N° 226-24.100/11**

Artículo 1° - Deniéga se el pedido de Perdón Administrativo solicitado por el señor José Natividad Lagu-

na – D.N.I. N° 25.624.640, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

**URTUBEY – Kosiner – Samson**

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 2524, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.*

## LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100022002

F. N° 0001-32995

**Presidencia de la Nación**

**Ministerio de Planificación Federal**

**Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obra Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Vialidad Nacional**

**La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:**

**Licitación Pública N° 01/11**

Elaboración de Proyecto Ejecutivo y Construcción de la Obra: Ruta Nacional N° 51 – Tramo: Estación Muñano – San Antonio de los Cobres, Sección I: Estación Muñano – Los Patos (Km. 140,40 – Km. 155,08) y Sección II: Los Patos – San Antonio de los Cobres (Km. 155,08 – Km. 161,12) – Paso Urbano por San Antonio de los Cobres – Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Obra básica, pavimento, Intersección de Acceso a San Antonio de los Cobres y Paso Urbano, Señalización Horizontal y Vertical, Obras Complementarias y Proyecto y Construcción de Puente.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y un Millones Trecientos Mil (\$ 91.300.000,00) a Abril de 2011.

Garantía de Oferta: Pesos Novecientos Trece Mil (\$ 913.000,00)

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) Meses.

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta (\$ 18.260,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 19 de Julio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 19 de Agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8  
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) –  
D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia  
de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/  
8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 03 al 27/06/2011

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 600000674 F. N° 0006-0674

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública 12/11**

**Expte. ADM 1280/11**

Adquisición de Uniformes y Artículos de Protec-  
ción Personal destinados a los Distritos Judiciales del  
Centro, Norte y Sur.

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de junio  
de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere  
declarado inhábil, para la adquisición de uniformes y  
artículos de protección personal destinados a los Dis-  
tritos Judiciales del Centro, Norte y Sur, cuyas especi-  
ficaciones se detallan en el pliego de condiciones que se  
encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de  
Administración. Area Compras del Poder Judicial de  
Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005.  
Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web:  
[www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio del Pliego: \$ 130 (pesos ciento treinta)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta.  
Dirección de Administración. Area Compras, Oficina  
3005. 2do Piso, Av. Bolivia 4671. El 29 de junio de  
2011. Horas 10:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/06/2011

O.P. N° 100022136 F. N° 0001-33158

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público Materno Infantil  
Sociedad del Estado**

**Licitación Pública 18/11**

Objeto: Adquisición de Insumos Refrigerio

**Expdte. N° 244/LP18-11**

Fecha de Apertura: 28/06/2011 hs. 10.

Precio del Pliego: \$ 150 (Ciento cincuenta pesos).

Venta de Pliegos: Tesorería del Hospital Público  
Materno Infantil sociedad del estado – sito en calle  
Avda. Sarmiento Nro. 1301 – Salta. Horario de retiro de  
pliegos: de 10 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Hos-  
pital Público Materno Infantil sociedad del estado –  
sito en calle Avda. Sarmiento Nro. 1301 – Salta. Depar-  
tamento de Compras.

Consultas: Tel. (0387) 4325000 int. 163 o 171 o  
158 o 111.

**Lic. José Luis Angel**  
Prensa y Comunicación  
Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 50,00 e) 09/06/2011

O.P. N° 100022129 F. v/c N° 0002-01293

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo**

**Licitación Pública N° 116/11**

Objeto: Adquisición de Un Camión (Motor Home).

Organismo Originante: **Dirección General de  
Rentas.**

**Expediente: 0110022-442.748/2010-0.**

Destino: Subprograma Auditoría Fiscal.

Fecha de Apertura: 05/07/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con  
00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-  
100-0008000551-9 de la Dirección General de Rentas.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra  
página web “[www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar) - Link Contrataciones”  
o personalmente en la Coordinación de Compras del  
Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3°  
edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Goberna-



ción o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo  
Imp. \$ 50,00 e) 09/06/2011

O.P. N° 100022008 F. v/c N° 0002-01273

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.169/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 073/1 – Merendero – Sede Regional Orán –, en San Ramón de la Nueva Orán – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la pagina web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011. - a las 9,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 229.000,00 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 200,00

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 500,00 e) 03 al 16/06/2011

O.P. N° 100022007 F. v/c N° 0002-01272

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 002/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.023/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución Obra N° 068/1 – Terminación del Comedor – Sede Regional Tartagal, en la ciudad de Tartagal – Salta – de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 27 de junio de 2.011.- a las 10,30 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso Directo “Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 235.000,00 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Precio del Pliego: \$ 240,00

Lidia del Valle Fernández  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta  
Imp. \$ 500,00 e) 03 al 16/06/2011

O.P. N° 100021996 F. v/c N° 0002-01270

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 26 de mayo de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 001/011 – Ejercicio: 2011 – Expediente N° 18.057/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad – Rubro Comercial: Electricidad y Telefonía

Objeto de la Contratación: Reestructuración de la Red de Telecomunicaciones del Complejo

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – opción “Contrataciones Vigentes”

Plazo/horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Salta “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.

Plazo/Horario: 4 de julio de 2.011 a las 10,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de

presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones.

www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.199.653,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres).

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Mantenimiento de Oferta: 15 (Quince) días hábiles a partir de la apertura de las propuestas.

Garantía de Oferta: El oferente deberá adjuntar a la propuesta una Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente al 1% del total cotizado.

Condición de Pago: 10 (Diez) días de la presentación de la factura conformada.

Precio del Pliego: \$ 600,00

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 700,00 e) 02 al 23/06/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 600000075 F. N° 0006-0675

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 1353/11**

**Adquisición de Equipamiento Informático para Dep. Varias**

Llámanse a cotizar precios para el día 21 de junio de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamiento informático destinado a dependencias varias, conforme las condiciones y especificaciones técnicas que se encuentran a disposición de los interesados en el Area Compras del Poder Judicial de Salta.

Por Informes y Entrega de Condiciones y Especificaciones: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Condiciones: ·Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso, Oficina 3005. El 21 de junio de 2011. Horas 10:00.

**C.P.N. Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 09/06/2011

O.P. N° 300000127

F. N° 0003-0164

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

**Contratación Directa: 91/11**

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Varios": "Materiales e insumos para casillas", Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-43.226/2011-0.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 16 de junio de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras de Bosques Nativos, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4229583.

**CPN Julia Patricia De Bock**  
Administrador Gral. S.A.F.  
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 09/06/2011

O.P. N° 300000123

F. N° 0003-0160

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 85/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-83.704/2011-0 "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet

de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 16 de Junio de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00.- (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

**Adriana Lamonaca.**  
Alcaide Mayor  
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 09/06/2011

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100022135 F. v/c N° 0002-01294

**Ministerio Público**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contraciones**

**Concurso de Precio N° 03/11**

Objeto: Compra de scanners para dependencias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-13.867/11.

Fecha de Apertura: 28/06/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: sin cargo

Monto Oficial: \$ 44.000,00 (pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 10/06/2011 hasta 28/06/2011, en el horario de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 09/06/2011

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100022101

F. N° 0001-33119

Ref. Exptes. N° 34-84.777/77

El Sr. José Marcelino Sierra Echenique, en su carácter de propietario de la matrícula 6630 del Dpto. Metán, solicita la continuación del trámite de concesión de uso de caudales públicos que registra el referido inmueble bajo Suministro N° 439, con aguas del Río Conchas para una superficie bajo riego de 22 ha permanentes, con un caudal máximo de 11,55 lts./seg, conforme C.A. Art. 46, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 201, 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 27 de Septiembre de 2010. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico – Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 14/06/2011

O.P. N° 100022066

F. N° 0001-33073

Ref. Expte. N° 0050034-34917/10 y 38952/10

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por los Exptes. Referenciados se gestiona división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de Origen N° 31 – Dpto. Molinos – Suministro N° 30 (consistente en agua pública para riego de 23,3316 has, con carácter permanente a derivar del Río Calchaquí), la división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula	Propietario	Sup. del Catastro	Sup. Bajo Riego	Dotación L/S
1717	Costello, Martín Gabriel	17,9873	17,0972	£, 37603
1718	Michel Torino, Francisca y Michel Torino, Elvira	6,5589	6,2344	£, 27306

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/06/2011

O.P. N° 100022000 F. N° 0001-32994

Ref. Expte. N° 0050034-145.817/87-0.

Los propietarios del inmueble Matrícula N° 442 – Suministro N° 22 del Departamento Guachipas, Sres. Andrés Rafael Apaza, D.N.I. N° 14.488.116, Juan José Apaza, D.N.I. N° 25.218.508, Nérida del Carmen Apaza, D.N.I. N° 12.959.073 y Benjamín Roberto Apaza, D.N.I. N° 16.307.443, solicitan continuidad del trámite de reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 8,0000 has de ejercicio permanente con un caudal de 4,200 lts./seg. Aguas derivadas del Río T. Blancas o Santa Elena, Cuenca Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/06/2011

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 300000124 F. N° 0002-0161

Ministerio de Educación de Salta

**Resolución (M.E.) N° 1546/11 (Adquisición de Víveres Varios para la Preparación de Almuerzos para Alumnos que asistían al Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes” – Salta, Capital).**

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-184.288/11 Cde. 1 – Compra Directa N° 231/11 – Resolución (M.E.) N° 1546/11, resultaron adjudicatarias las siguientes empresas

Distribuidora Salta de Ana María Delgado Adquisición de víveres varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes”. Salta, Capital – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 76.892,92 (Pesos Setenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Dos con 92/100 centavos).

Ricardo Altube: Adquisición de víveres varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes”. Salta, Capital – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 6.841,03 (Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 03/100 centavos).

Pan Solidario del Estado: Adquisición de víveres varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 “Carmen Puch de Güemes”. Salta, Capital – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 16.824,00 (Pesos Dieciséis Mil Ochocientos Veinticuatro con 00/100 centavos).

Aguas del Milagro: Adquisición de víveres varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes". Salta, Capital – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 3.800,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos con 00/100) centavos.

TDV S.R.L.: Adquisición de víveres varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes". Salta, Capital – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 11.258,68 (Pesos Once Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 68/100 centavos).

Marilian de Mallid Chehadi: Adquisición de víveres varios para la preparación de almuerzos para alumnos que asisten al Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes". Salta, Capital – Dependiente del Ministerio de Educación – por el monto total de \$ 1.363,00 (Pesos Un Mil Trescientos Sesenta y Tres con 00/100 centavos).

**CPN Santiago Jorge Scamuffo**

Director Gral. de Administración  
Ministerio de Educación – Salta

**Lic. Cristian Alderete**

A/C Dpto. Contrataciones  
Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 96,00

e) 09/06/2011

O.P. N° 100022127

F. N° 0001-33150

Ref. Expte. N° 0050034-14.814/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Potrero, ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 56, del Dpto. Cachi, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se Hace Saber que la Comisión Técnica designada para determinar la línea de ribera que se gestiona en las presentes estará integrada por: Ing. Civil Mariela Adriana Nieva y Dr. En Geología Víctor Omar Viera.

Se Hace Saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. "Coordinación y Capacitación" Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 100,00

e) 09 y 10/06/2011

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 400000110

F. N° 0004-0089

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: URAMERICA Arg. S.A., yacimiento de diseminado de cobre, uranio y vanadio, Mina: Puesto El Cardón III, Expte. N° 19.809, en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Malcante, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94**

Area 29937400.89

Perimeter 23970.94

Y

X

3492630.84

7213750.00

3495618.81

7213750.00

3495557.87

7213669.23

3495468.86

7212987.98

3497730.68

7206000.00

3492630.84

7206000.00

P.M.D.: X= 7210096.12 – Y= 3490979.84.

Cerrando la superficie registrada 2993.74 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/05 y 01 y 09/06/2011

### SENTENCIAS

O.P. N° 100022132

R. s/c N° 3017

**Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte**

Condenó a Juan Guillermo Andrés (a) "Quinteros", DNI n° 24.359.165, argentino, soltero, jornalero, nacido el 20/01/75 en Abra Grande, Dpto. Orán, hijo de

Francisco Andrés y de Clarisa Avila, con domicilio en Barrio 200 Años de esta ciudad. Planilla Prontuarial n° 129.694 Secc. I.A., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo y autor de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 119 1° párr. 2° supuesto, 1° modo comisivo, 3° párr., 4° párr. inc. d, 1° supuesto, 12, 19, 29 inc. 3° 42, 45 y 55, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P., Juan Marcelo Noguera Paredes, argentino, soltero, jornalero, nacido el 27/07/72, en San Ramón de la Nueva Orán, hijo de Martín Noguera y de Sebastiana Paredes, con domicilio en Avenida YPF y Nazareno de esta ciudad, Planilla Prontuarial n° 24.135 Secc. R.H., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo y participe necesario de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 119 1° párr. 2° supuesto, 1° modo comisivo, 3° párr., 4° párr. inc. d, 1° supuesto, 12, 19, 29 inc. 3° 42, 45 y 55, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. y Nelson Felipe Ruy, (a) "Mono", DNI n° 29.499.290, argentino, soltero, jornalero, nacido en fecha 24/07/82 en San Ramón de la Nueva Orán, hijo de Felipe Ruy y de Dominga Mamani, con domicilio en Pasaje 17 de Octubre n° 1.127, Barrio Caballito de esta ciudad, Planilla Prontuarial n° 77.013 Secc. S.P., a la pena de Seis Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo y participe necesario de Abuso Sexual con Acceso Carnal en Grado de Tentativa en Concurso Real, en los términos de los artículos 164, 119 1° párr. 2° supuesto, 1° modo comisivo, 3° párr., 4° párr. inc. d, 1° supuesto, 12, 19, 29 inc. 3° 42, 45 y 55, 40 y 41 del C.P. y 406 del C.P.P. Se remite la presente para su toma de razón.

Dr. Edgardo Laurenci, Secretario de Cámara N° 1.

Sin Cargo e) 09/06/2011

O.P. N° 100022124 R. s/c N° 3015

#### Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Sajama, Víctor José, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Agravado por la Guarda y la Convivencia (art. 119 parr. 4 inc b) y f) C.P.

en función 2° parr de la misma norma, 40 y 41 del C.P.). Debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establecerá en la oportunidad en que la presente quede firme. III.- Regulando... IV.- Ordenando... V.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Abel Fleming, Presidente y Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Condenado: Víctor José Sajama, Prontuario N° 014.686 secc R.P. DNI 12.661.019, de nacionalidad argentina, nacido el 12/10/58 en Rosario de Lerma, hijo de Enrique (f) y de Isolina Martínez (v), de estado civil separado, de ocupación trabajos rurales, de estudios primarios completo, con domicilio en Granja Kutula - La Isla Dpto. de Cerrillos. Cumple su condena según Cómputo de Penas practicado el día 12/01/2018.

Dra. María Victoria Montoya Q., Secretaria.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 09/06/2011

O.P. N° 100022123

R. s/c N° 3014

#### Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Orellana, Luis Alberto, de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Meses de Prisión y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo, art. 164 del Código Penal. Debiendo permanecer alojado en la Unidad Carcelaria N° 2 de la ciudad de San José de Metán. II.- Unificando condenas y penas con la sentencia condenatoria a Tres Años y Diez Meses de Prisión y Costas que se le impusiera en esta Cámara en lo Criminal N° 1 al condenado, también por Juicio Abreviado en causas N° 18.775/10 y acumulada 19.055/10 de fecha 16/12/10 por los delitos de abigeato a Olga Cristina Vannucci (tres hechos) abigeato a José del Carmen García, robo a Rubén Francisco Moya y Robo en Grado de tentativa y resistencia a la autoridad a Sandra Daniela Caillou, Dictando en consecuencia la pena única de Cuatro Años y Dos Meses de Prisión, debiendo el imputado permanecer alojado en la Unidad Carcelaria de la ciudad de San José de Metán. III.- Ordenando... IV.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Abel Fleming, Juez de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Condenado: Luis Alberto Orellana, alias "Ututo", Argentino, DNI N° 32.498.987, nacido el 09/

01/1.997 en El Galpón – provincia de Salta, hijo de Antonio Alberto y Mónica Liliana Soria, de estado civil soltero, con estudios primarios, domiciliado en calle Radio Estación s/n de El Galpón – Pcia. de Salta, Pronuario Policial Nº 38.905 Secc. R.P. Según Cómputo de Pena practicado, Luis Alberto Orellana cumple la Condena Unificada impuesta el 21/05/2014.

Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Dr. Abel Fleming, Pdte. Cámara Ira.

Sin Cargo

e) 09/06/2011

## SUCESORIOS

O.P. Nº 600000673

F. Nº 0006-0673

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Burkett Hugo Alberto s/Sucesorio”, Expte. Nº 334.311/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 19 de Abril de 2.011. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 06 de Junio de 2011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/06/2011

O.P. Nº 600000672

F. Nº 0006-0672

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados: “Sucesorio de: Cabezas, Milagro Alfredo”, Expte. Nº 331.411/10”, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 02 de Junio de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/06/2011

O.P. Nº 300000119

F. Nº 0003-0147

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Chanchorra, Luis Fernando s/Sucesorio”, Expte. Nº 16.851/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. Salta, 17 de Mayo de 2011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/06/2011

O.P. Nº 100022134

F. Nº 0001-33157

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria Nº 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados “Troncoso, Graciela – Guanca, Ignacio s/Sucesorio”, Expte. Nº 335.238/10; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Graciela Troncoso, fallecida el día 23 de Mayo de 1990 e Ignacio Guanca, fallecido el día 28 de Agosto de 2009, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y dos días en el “Nuevo Diario”. Salta, 13 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 09 al 13/06/2011

O.P. Nº 100022133

F. Nº 0001-33156

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Jaime Cleofe Máxima, Fallec. 10/07/1988; Cruz Concepción Fallec. 27/11/00 – Por Sucesorio” Expte. Nº 27.923/92, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el “Boletín Oficial” y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para



que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Mayo de 2011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/06/2011

O.P. N° 100022130 F. N° 0001-33153

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Mohedas, Juan Bernardino, Sucesorio" Expte. N° 316.146/10, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/06/2011

O.P. N° 100022126 F. N° 0001-33149

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Segundo Burgos – Antonia Castillo por Sucesorio" Expte. N° 104.130/4, resuelve citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los Sres. Segundo Eduardo y Francisco, ambos de apellido Burgos, y Sras. Helvecia Lucia López y Marta Polonia Burgos a fin de que comparezcan al presente proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguirse con el mismo sin su concurrencia. Salta, 25 de Abril de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 09 al 13/06/2011

O.P. N° 400000166 F. N° 0004-0136

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez,

Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Molina Dora Celva; Molina José Ernesto - Sucesorio", Expte. N° 341.240/11 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 04 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 100022109 F. N° 0001-33130

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Díaz Marcos - Sucesorio", Expte. N° 334.658/10, cita mediante edicto que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de Mayo de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 100022107 F. N° 0001-33125

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 2° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Espíndola Julio Ricardo", Expte. N° EC2-18.731/09 se ha dictado la siguiente Resolución: San Ramón de la Nueva Orán, 06 de abril de 2011. Visto: ... Considerando: ... Resuelve: I) Declarar la apertura del juicio sucesorio de Julio Ricardo Espíndola, fallecido el 4 de julio de 2009. II) Ordenar se cite por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como here-

deros o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. III) Mandar se copie, protocolícese y notifíquese. Fdo. Cristina del Valle Barberá, Juez. S.R.N. Orán, 18 de Mayo de 2011. Dra. María del los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 100022096 F. N° 0001-33109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Morales Francisco Omar", Expte. N° 20.852/11, Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 3 de Junio del 2.011. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 10/06/2011

O.P. N° 400000162 F. N° 0004-0133

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Auad, Daher – Kazavy de Auad, Zelin s/Sucesorio", Expte. N° 34.368/92, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 1° de Junio de 2011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 400000161 F. N° 0004-0132

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Cardón, en los autos: "Sucesorio de Valdivia Goitia Rubén o Rubén Zenobio Valdivia Goitia – Sucesorio", Expte. N° 1-337.868/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Mayo de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 400000159 F. N° 0004-0130

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda Secretaria, en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos "Zoni Yrmas/Sucesorio" Expte. N° 160.174/06 Ordena. Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 100022086 F. N° 0001-33104

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación – Distrito Judicial del Sur, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vargas, Silvia del Valle" Expte. N° 13.640/11, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, compa-

rezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 03 de Junio de 2.011. Dr. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 100022084 F. N° 0001-33099

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Arias, Angel s/Sucesorio", Expte. N° 330.578/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 13 de mayo de 2.011. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 100022074 R. s/c N° 3006

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: López, Elva" – Expte. N° 1-325.830/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por Ley. Salta, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 09/06/2011

O.P. N° 100022071 F. N° 0001-33081

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cabral, Máximo" Expte. N° 43.320/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como hederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo aperci-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 9 de Mayo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/06/2011

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 300000126 F. N° 0003-0163

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

En la Ciudad de Salta, en calle España 955, Remataré 1/7 parte indivisa de las Nomenclaturas Catastrales: Matrículas 56.028 – Secc. O – Mzna. 471 – Parc. 14 y 56.029 – Secc. O – Mzna. 471 – Parc. 15, ambas del Dpto. Capital; Descripción del Inmueble: Se trata de las 1/7 partes indivisas de cada una de las matrículas antes mencionadas, cuya subasta se realizara en bloque. Las superficie total de ambos inmuebles esta compuesta de la siguiente manera: una casa compuesta por cuatro dormitorios, un baño, un living comedor, dos garajes cubiertos y un patio grande; La casa es de construcción tradicional, los techos son de loza, posee todos los servicios; La edificación correspondiente a la casa abarca ambas matrículas, o sea esta construida sobre ambos lotes, y se encuentra ubicado en Av. José de Gurruchaga N° 445 de B° 20 de Junio. Está ocupada por el Sr. Víctor Freddy Flores D.N.I. 14.695.266 en calidad de copropietario del bien. Subasta el 10 de junio de 2.011, a horas 17:00, con la Base de: \$ 6.672,54. La descripción es a título informativo, las dimensiones según cédulas parcelarias actualizadas y agregadas en autos son las que a continuación se transcriben: Matrícula 56.028, Fte. 8m; Fdo. 30m.; Matrícula 56.029, Fte. 8m; Fdo. 30m.; Forma de Pago: Señá 30% en el acto de remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Flores Víctor Martín s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-288/02, B.D. 751/80036/01/2002. Se deja constancia de la deuda de \$ 1.887,10 de fs. 50 y 52 de Aguas del Norte, y de \$ 4.055,23 de fs. 56 de la Municipalidad de Salta, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a car-

go del comprador si no hubiere remanente Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario de mayor circulación. Informes Mart. Público M. Scarponetti. Tel. 0387-154139654.

Imp. \$ 96,00

e) 09 y 10/06/2011

O.P. N° 300000118

F. N° 0003-0142

**Por GUSTAVO GUERRERO****JUDICIAL CON BASE**

El 13/6/11 a 17 Hs en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 32.400,00 (2/3 ptes. VF) el inmueb. Mat. 311 del Dpto. Rosario de Lerma, ubic. En Finca Juárez – Lote 3 del Dpto. R° de Lerma – Lim: N: Lote 1; S: Prop. de M. Mamani; E: Lote 4 y O: Quebrada Seca. – Sup: 2.000 Has. s/ced. parc. – El inmueb. (rural) limita con la loc. de Chicoana, se accede por camino y en último tramo por senda, consta de montes, llanos, quebradas y algunas mesadas (es usado p/pastoreo de animales) se encuentra sin delimitar (sin cercado) c/ algunos alambrados caídos y pircas en idem. estado, no existiendo construcción alguna. Serv: No cta. c/ ningún servicio – Est de Ocup: Deshabitado s/ ocupantes, s/ acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señala del 30% del precio aquí. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonara al inscribir la transf. – com 10% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 1° Nom. Dra. Margarita P. de Navarro – Secret. Stella Marcuzzi Etchegaray en juicio s/Ejec. Fisc. – Expte. N° 144.175/05 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. – El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. G.A.G. (IVA Monotrib.) – Cel. 156-115221.

Imp. \$ 98,00

e) 09 al 13/06/2011

O.P. N° 400000167

F. N° 0004-0137

**Por EDGARDO JAVIER MORENO****JUDICIAL CON BASE**

El día 10/06/2.011 a Hs. 18:00 en calle España N° 955, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ira.

Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos – 4ta. Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaría Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados “Flores Torres Alberto c/Delgado Aranda, German s/Ejecutivo” Expte. N° 44.322/99, remataré con las base de \$153,18 el inmueble catastro N° 140.976, sección 0 manzana 293b, parcela 9 Dpto. Salta Capital, ubicado en el Barrio El Círculo manzana “D” casa 9 – Extensión fte. 10,00m cfte: 10,00m, Cdo. N. 42,60m, Cdo. S. 42,60m. Lim N: Parcela 8, mat. 140.975 de Sr. Jiménez, S. – Parcela 10, mtr. 140.977 del Sr. Jiménez, E: pasaje s/nombre, O: parc. 22 mat. 140.989, de Jiménez. Descripción: El Inmueble posee un frente tapiado con bloque con portón de dos hojas de chapa oxidados se trata de un terreno de 40 metros de largo por 10 de ancho, piso de tierra, en el fondo se encuentra un tinglado que posee tirantes y columna de hierro, chapa de cinc, piso de cemento. Servicios: luz y agua corriente, calle de tierra, alumbrado público. Estado de Ocupación: solo se encuentra el Sr. Germán Delgado Aranda en calidad de propietario, según sus manifestaciones, el actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de plano o título. Condición de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25% comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. – Suc. Tribunales a la orden del juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. el impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencias. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Edgardo Javier Moreno – Cel. 387-155771313 – (CUIT 20-23953676-0).

Imp. \$ 198,00

e) 08 al 10/06/2011

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 100022102

F. N° 0001-33120

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 (Ciudad Judicial) de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Adriana

García de Escudero, en autos "Castelli Silvia Raquel c/ Castelli María Luisa; Castelli de Ugarriza Aurelia María s/Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal" Expte.: 152.183/96 dispone citar a los herederos de las Sras. María Luisa Castelli y Aurelia María Castelli de Ugarriza y al Sr. Julio Jorge Ugarriza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de 5 (cinco) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 10/06/2011

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100022111

F. v/c N° 0002-1288

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Arroyo, Esteban por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-281.401/9, hace saber que en fecha 06 de Junio de 2.011 se ha declarado la Quiebra del Sr. Esteban Arroyo D.N.I. N° 11.609.030, CUIT N° 23-11609030-9 con domicilio real en calle Tomás Cabrera N° 698 de Villa Primavera, y domicilio procesal en calle 12 de Octubre N° 591, ambos de esta ciudad. Se dispone la continuidad en sus funciones como Síndico de la C.P.N. Nora Amelia Castellanos Oliva, quien fija día de atención los Lunes de 10:00 a 12:00 y Miércoles y Jueves de 17:00 a 19:00 Hs. en su domicilio procesal, Lerma N° 519 de esta ciudad. Se ha fijado día 05 de Agosto de 2011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 23 de Septiembre de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 08 de Noviembre de 2011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso

(Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 7 de Junio de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/06/2011

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100022083

F. N° 0001-33095

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, dictada en el expediente "Productora Alimentaria S.A. s/Concurso Preventivo" – Expte. N° 374/2011, en trámite por ante este Juzgado, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad Productora Alimentaria S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 1° de septiembre de 2006, bajo el N° 1274, Folio 215, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 3078, con domicilio en calle Ceferino Namuncura s/n Esquina Garmendia de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y procesal en San Martín 3275 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Ha sido designado como síndico el Estudio Contable "Bonfigli, Pringles y Bonfigli", con domicilio en calle Moreno 2971 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención será de lunes a viernes de 8.30 hs. a 11.30 hs. y de 16 hs. a 19 hs. Se ha establecido el 22 de junio de 2011 como la fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar tempestivamente sus demandas de verificación al síndico en el domicilio citaco: Moreno 2971 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el 17 de agosto de 2011 como la fecha en que el síndico deberá presentar –en su caso– los informes individuales referidos a los créditos insinuados y el 29 de septiembre de 2011, para la presentación del informe general. Se ha señalado como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el artículo 14, inciso 10 LCQ, el 30 de marzo de 2012 a las 11,00 hs. y como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad, el 6 de abril de 2012. Se publica por el término de cinco días, en los términos del art. 27 y 28 L.C.Q. Fdo: Dr. Eduardo R. Soderero. Juez, Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 07 al 13/06/2011

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. Nº 400000163

F. Nº 0004-0134

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Susana Lemir Saravia, Secretaria a cargo del Dr. Diego A. Diez Llitas, se ha dispuesto notificar a Joel Grunauer DNI 23238478 en los autos caratulados: "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/Grunauer Joel s/Cobro Ejecutivo, Expte. Nº 8.780/09", de las siguientes providencias: "San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2011. Téngase presente. Atento lo solicitado y a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en el punto II del proveído de fecha 24/11/10 (fs. 47), librese oficio ley 22.172 al Boletín Oficial de la provincia de Salta, facultándose para su diligenciamiento a los letrados Carlos Gómez Rincón (h), y/o Guillermo López Mirau y/o Paula Bibini. "Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. Proceda la parte interesada a confeccionar el mismo. "San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2010. I.- Agréguese y téngase presente. II.- Atento lo peticionado y constancias de autos, notifíquese a la demandada por edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 03/11/09 (fs. 15). En

consecuencia, oficiase al Boletín Oficial. Proceda el interesado a la confección del mismo." Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia. Juez. "San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2009. Por presentado con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Intímese a la parte demanda el pago en el acto de la suma de \$ 10.690,31 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 3.200,00 calculadas provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo, notifíquese para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos librese Mandamiento al Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el Funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por el art. 517 y 158 del C.P.C. y C., y hará entrega de las copias que prescribe el art. 129 Ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaria. Téngase presente la reserva de la documentación original acompañada. Proceda el interesado a la confección del mismo... ." Fdo. Dra. María Susana Lemir Saravia, Juez. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaría Judicial – Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IVa. Nom.

Imp. \$ 700,00

e) 07 al 22/06/2011

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 100022125

F. Nº 0001-33146

**"Itagh Consulting Group (ICG) SRL"**

1) Datos Personales de los Socios: Heinrich Matthias Kleine Hering, alemán, nacido el 19 de julio de 1952, de 58 años de edad, de profesión Geólogo, con domicilio en calle Antonio Mas Oller Nº 492 del Barrio Los Perales de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, DNI 92803897 y CUIT 20-92803897-2, casado. José Luis Guarch, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1.953, de 57 años de edad, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Uruguay 593 de la Ciudad de Salta, DNI: 10.949.056 y CUIT 20-10949056-4, casado.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: En la ciudad de Salta, República Argentina, 17 de Mayo de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: "Itagh Consulting Group (ICG) SRL".

4) Sede Social: Uruguay Nº 593 de la Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, dentro o fuera del territorio del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes operaciones:

A. Organización, Administración y Gestión Legal: Asesoría y servicios para el desarrollo organizacional en empresas de agua y saneamiento, organizaciones responsables de la administración del agua, el riego y la gestión de cuencas hídricas y organizaciones en general. Análisis del marco legal y administrativo asociado a la gestión de los recursos hídricos y a la prestación de servicios de agua y saneamiento. Asesoramiento legal para proyectos de reforma o uso más eficiente de los recursos. Estudios Tarifarios y de sostenibilidad económica y social.

B. Capacitación, Entrenamiento y Transferencia Tecnológica: Organización de actividades de ca-

pacitación y entrenamiento a medida en el país y en el exterior.

C. Hidrología y Ambiente: Estudios hidrológicos y proyectos de ingeniería para riego, agua potable y uso minero. Estudios hidrológicos, ambientales y proyectos de ingeniería para la restauración de cuencas. Estudios de daños y perjuicios ambientales. Proyectos para remediación de pasivos e impactos ambientales. Estudios de Impacto Ambiental. Estudios de riesgo. Estudios de contaminación de aguas. Asesoría y capacitación en materia de organización y administración de cuencas hidrológicas. Desarrollo y proyecto de sistemas de riego eficiente. Asesoría en administración de sistemas de riego. Provisión de servicios ambientales, hidrológicos y de biodiversidad.

D. Ingeniería: Provisión de servicios para la evaluación de factibilidad, diseño y construcción de obras de agua potable y saneamiento, obras hidráulicas y obras de riego. Construcción de obras civiles.

E. Tecnología: Desarrollo y provisión de Sistemas de Información Geográfico, SCADA, telecontrol y tele supervisión, sensores remotos, sistemas de alerta temprana y seguimiento vehicular, sistemas de comunicaciones, páginas Web.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fijará en la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas de Seiscientos Pesos (\$ 600,00) cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle. El sesenta por ciento (60% Guarch José Luis) o sea 300 cuotas a nombre del Sr. Heinrich Matthias Kleine Hering el cual integra en este acto setenta y cinco cuotas sociales (75 cuotas) y en un cuarenta por ciento (40%) o sea 200 cuotas a nombre del Sr. José Luis Guarch el cual integra en este acto cincuenta cuotas sociales (50 cuotas). El restante 75% (setenta y cinco por ciento) se integrará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de la firma del presente contrato social.

8) Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Es designado socio gerente el Sr. Guarch José Luis.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente el día Treinta y uno de Diciembre se confeccionará un Balance General.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 08/06/2011 Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 110,00

e) 09/06/2011

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100022108

F. N° 0001-33127

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 8 de julio de 2011, a las 13 y 14, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2.- Consideración de la renuncia del director titular Sr. Giorgio Maschietto.
- 3.- Consideración de la gestión y remuneración del director renunciante por \$ 64.454,40.
- 4.- Designación de un nuevo director titular hasta el vencimiento del mandato del director titular renunciante.

Nota: Conforme a los términos del artículo 233 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las circunstancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 4 de Julio de 2011 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones.

nes; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 15 de abril de 2010.

Imp. \$ 200,00

e) 08 al 14/06/2011

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 30000125

F. N° 0003-0162

**Isidro Solís S.R.L.**

### Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios de fecha (19) diecinueve días del mes de octubre de 2010, los señores socios de Isidro Solís S.R.L., Solís Medina Gladys, D.N.I. N° 18.228.668, Solís Mónico Gustavo, D.N.I. N° 27.321.734, Solís Mónico Néstor Alejandro, D.N.I. N° 28.832.735 y Solís Mónico Silvia Carolina, D.N.I. N° 30.690.892, todos titulares del 100% de las cuotas sociales, representativas del 100% del Capital Social y votos de la sociedad, resuelven por unanimidad:

1) Modificar el contrato social cláusula primera en lo que respecta al “Denominación, Domicilio y Sede Social” la cual queda redactada de la siguiente manera:

Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de “Isidro Solís S.R.L.”, con domicilio legal en la Provincia de Salta, y sede social actualmente en calle 25 de Mayo Nro. 224 de la Ciudad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, que podrá trasladarse, a través de una asamblea de todos los socios, sin perjuicio de las sucursales, agencias y/o representaciones que se podrán establecer en cualquier punto de la República y/o del extranjero.

2) Modificar el contrato social cláusula Quinta en lo que respecta a la “Organización” es decir la administración, representación legal y uso de la firma social, la cual queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente; siendo designado en este acto en calidad de Gerente General el Sr. Solís Mónico Gustavo, D.N.I. N° 27.321.734, quien constituye domicilio especial en ca-

lle 25 de Mayo Nro. 224 de la Ciudad de Rosario de la Frontera Provincia de Salta, El gerente designado constituye una garantía de \$ 6.000 (pesos seis mil). En tal carácter, actuará con toda amplitud en los negocios sociales, en la realización de cualquier acto o contrato relacionado con las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato, pudiendo adquirir bienes muebles e inmuebles, venderlos, preñarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas y constituir las y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; celebrar contratos de locación y arrendamiento y rescindirlos; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestas, denunciar, acusar y promover querellas; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; percibir bienes muebles e inmuebles en pago; aceptar garantías hipotecarias y prendarias; fijar domicilio especial, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos que se requieren; solicitar, tomar y contratar créditos, descuentos, préstamos y efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, librar cheques, vales, pagares, giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, y girar en descubierto; intervenir en todo asunto o causa judicial o asuntos administrativos en los cuales sea parte la sociedad como actora o demandada; intervenir ante las autoridades administrativas o fiscales, sean nacionales, provinciales, municipales o del extranjero. La especificación de las facultades que anteceden es simplemente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios.

3) El señor Solís Mónico Gustavo acepta el cargo para el cual ha sido designado.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 30/05/2011. Dra. Martha González Díez de Bodén, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 09/06/2011

O.P. N° 30000121

F. N° 0003-0155

**SANIN S.A.**

### Cambio de Jurisdicción

Socios: Fuhrmann SA, con domicilio en lote 4 A chacra 73 Rawson, Pcia de Chubut representada por el



Sr. Marco Gallia, argentino, DNI n° 22.431.316, Ana María Trianes con domicilio en Moreno 126 5 piso, San Carlos de Bariloche representada por el Sr. Rodrigo García Viñas, argentino, DNI n° 21.661.228, Federico Bernardo Van Ditmar con domicilio en Moreno 126 5 piso, San Carlos de Bariloche representado por el Sr. Rodrigo García Viñas, argentino, DNI n° 21.661.228 y José Luis Martínez Pérez con domicilio en Moreno 126 5 piso, San Carlos de Bariloche representado por el Sr. Rodrigo García Viñas, argentino, DNI n° 21.661.228. Los cuales representan el total del Capital Social.

Acta de Asamblea Ordinaria N° 31 del 06/11/09: ratificatoria Acta de Asamblea N° 34 del 25 de febrero de 2011.

Denominación: SANIN S.A.

Modificación del artículo 1° del Estatuto Social: El cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Dejar por este acto constituida una Sociedad Anónima con la denominación de SANIN Sociedad Anónima y domicilio en el lote 4 “A” Chacra N° 73 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut”

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07 de Junio de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09/06/2011

O.P. N° 300000120

F. N° 0003-0149

### NOR CUER S.R.L.

#### Designación de Gerente – Nueva Sede Social

NOR – CUER S.R.L. Comunica que Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 23 de Abril de 2.008 se estableció la Designación de Gerente, que quedo redactada de la siguiente forma: “Cláusula Sexta: Administración, Representación y Firma: La Administración, Representación y uso de la Firma Social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes lo harán en carácter de Socio-Gerente por el plazo de du-

ración de la Sociedad. Los Gerentes tendrá el uso de la firma social que en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la Sociedad y con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el art. 1881 del Cod. Civ. art. 9 del Dcto. 5965/63. Asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas y/o privadas, y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales y municipales. Se establecen más garantías que otorga cada uno de los gerentes, estableciéndose en cantidad de \$ 10.000. (Pesos Diez Mil). En consecuencia al Sr. Carlos Eduardo Alem otorga una garantía de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) y el Sr. Alejandro Ibarra Pedroso, otorga una garantía de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), ambos en su carácter de socios Gerentes, depositándose la totalidad del dinero en caja de la Sociedad, totalizando el dinero depositado en garantía la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil). Se designa Socio Gerente Titular al Sr. Alejandro Ibarra Pedroso y se designa como Socio Gerente al Sr. Carlos Eduardo Alem. Por último se fija domicilio especial para ambos Socios Gerentes en calle 20 de Febrero N° 566 de esta ciudad de Salta. Y en Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 30 de Junio de 2.008 se modifica el art. 1° que queda redactado: “Artículo Primero: Denominación y Domicilio La sociedad regira bajo el nombre de NOR-CUER S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, el que será fijado a través de la Asamblea de Socios cada vez que mismo deba ser fijado, ratificado o modificado. Segundo: Fijar Domicilio de la Sede Social de la Sociedad NOR-CUER S.R.L. en calle Corrientes N° 1.807 de la Ciudad de Salta Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro del Distrito Judicial Centro – Poder Judicial de Salta, en los autos caratulados: “NOR CUER S.R.L. – Cesión de Cuotas Sociales – Expte. N° 44.348/06, Autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03 de Agosto de 2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 09/06/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 300000122 F. N° 0003-0157

**Centro de Jubilados y Pensionados  
"Junto a los Abuelos del B° Sta. Ana I" – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Junto a los Abuelos" convoca a Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de Junio del año 2011, a horas 17 en la Sede de la Institución en Pje 24 Casa 1772 del Barrio Santa Ana 1, para tratar

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de los Balances años 2009 y 2010, para su aprobación.

**Matilde Gamboa**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 09/06/2011

O.P. N° 100022131 R. s/c N° 3016

**Asociación Salteña Síndrome de Down  
"Ilusiones" – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los socios de la Asociación Salteña Síndrome de Down "Ilusiones", (A.S.S.D.I.), a Asamblea General Ordinaria el día viernes 01 de Julio de 2.011, a horas 20,00 en J. M. Leguizamón 728, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos Ordinarios

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración del Balance General, Estados de Resultado, Inventario, Memoria, Dictamen del Organismo de Fiscalización y del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2.010.

3.- Designación de dos socios para la firma del Acta, juntamente con el presidente.

**Diana O. de Argañaraz**  
Presidenta

Sin Cargo e) 09/06/2011

O.P. N° 100022128

F. N° 0001-33151

**Consortio de Usuarios del Sistema  
Hídrico La Poma – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL

Se cita a los asociados del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico La Poma, a concurrir a la Asamblea General, a realizarse el día 23 de Junio del corriente año, a horas 18,00 en su sede de San Martín s/n Pueblo Nuevo La Poma, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, por un Mandato de dos años.

2.- Aprobación de la Prorrata y presupuesto año 2011.

3.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

**Santiago Yapura**  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 09/06/2011

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022137

Saldo anterior Boletín	\$ 222.240,00
Recaudación	
Boletín del día 08/06/11	\$ 1.718,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 223.958,60</b>

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000169

Saldo anterior Boletín	\$ 14.616,00
Recaudación	
Boletín del día 08/06/11	\$ 318,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.934,00</b>

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)